



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°113/19.-

GILBERT, 20 de mayo de 2019.-

VISTO:

La solicitud manifestada a este Departamento Municipal por el Sr. Salvador Bataglia en relación a la retribución que percibe por los servicios que presta en las actividades como Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, y;-

CONSIDERANDO:

Que, es dable atender esta solicitud dado los altos índices inflacionarios que presenta nuestro país;

Que, corresponde adecuar tales conceptos acorde a las políticas implementadas por esta administración para los empleados y agentes Municipales;

Que, debe dictarse la norma legal a tal efecto;

Por ello:

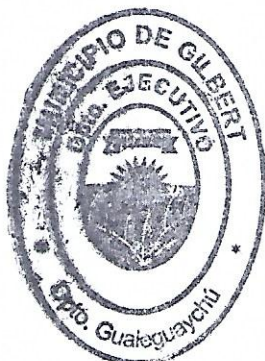
**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: FIJASE la siguiente retribución mensual de (\$9.500,00) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS, a partir del mes de mayo de 2019, para la prestación de los servicios profesionales del Licenciado en Seguridad Laboral, Sr. Salvador Bataglia, DNI N° 33.992.624, en el Municipio de Gilbert.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de mayo de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

